

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-201-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Castro Rojas Ingenieros y Arquitectos S.A.S

Demandado: BCS Ingeniería y Proyectos S.A.S

Decisión: Decreta Terminación.

Con base en lo manifestado por los extremos de la litis en memorial visible a folios 75 a 78, 95 y 96 y 101 de la presente encuadernación, el Despacho, de conformidad con el art. 312 del C. G del P.,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCIÓN a que remitieron las partes en el presente proceso.

SEGUNDO: Secretaría **entréguense** al actor o a su apoderado judicial que cuente con facultad expresa para recibir, siempre y cuando el crédito a favor del demandante no se encuentre embargado, los títulos de depósito judicial consignados para este proceso a favor del **DEMANDANTE** por la suma de \$70.000.000.00. De ser necesario fraccionamiento, efectúese a través del Banco Agrario.

TERCERO: Previa orden de pago dispuesta en el ordinal anterior, secretaría **entréguense** al **DEMANDADO** o a su apoderado judicial que cuente con facultad expresa para recibir, los títulos de depósito judicial restantes consignados para este proceso a favor del demandante en la proporción en que se hubieren consignado o se le haya descontado previo fraccionamiento a que hubiere lugar y siempre y cuando no haya remanentes. **Oficiese.**

CUARTO: En consecuencia, se da por **TERMINADO** el presente asunto por transacción.

QUINTO: Verificado lo anterior, decretese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, oficiese a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición.

SEXTO: Verificada la entrega de los títulos de depósito judicial, efectúese el desglose de los títulos aportados como base de la ejecución a favor de la parte demandada con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CS Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

jur